

Asunción, 07 de noviembre de 2022

ME-AS-04276/2022

NOTA PR N° 712 /2022

Señora

ABOG. ELENA FIORE FRANCO.

AGENTE FISCAL EN LO PENAL DE LA UNIDAD DOS, JURISDICCIÓN DE LIMPIO.

Avda. San José N° 625 – Ruta Gral. Aquino, Ciudad de Limpio.

Tel.: 782 227.

Presente

El Presidente de la CONATEL, quien suscribe, se dirige a usted, con relación al Oficio N° 686 de fecha 05 de octubre de 2022, a través de la cual, se dirige a la CONATEL en la Causa N° 3147/2022 caratulada: "INVESTIGACIÓN FISCAL S/H.P.C./, donde solicita informe del IP:

1. N°2803:2°00:b:a12b:58f7:a370:Bec5:bebe,
2. N°181.94.227.2206/10/22

Referente a un TELEVISOR de la marca XIAOMI.

Al respecto, a través de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, cumplimos en poner a su conocimiento cuánto sigue:

"...a los efectos de informar que la CONATEL no tiene entre sus funciones registrar las direcciones IP pública y privada. Por lo tanto la CONATEL no tiene ningún registro de direcciones IP, pública ni privada.

Los prestadores de Servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos tienen registrado sus IP pública en la organización denominada LACNIC, cuya web es www.lacnic.net

En dicha web y en la dirección <https://www.lacnic.net/1002/1/lacnic/whois> puede consultar de que prestador de los Servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos es dicha IP pública.

Esta web no informa cual es el abonado del prestador que utiliza la IP pública.".-

Se remite la presente, a la señora Agente Fiscal, a los efectos pertinentes.

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ

Presidente de la CONATEL

Nota PR N° 712 /2022

A1155264